

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

FUNDACION CONVIVENCIA CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA
Consejo de Fundadores
Ciudad *el*

Respetados Señores:

1. He auditado los estados financieros adjuntos de la **FUNDACION CONVIVENCIA CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, el correspondiente estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Dichos estados financieros, que se acompañan son responsabilidad de la administración de la Fundación, puesto que reflejan el resultado de su gestión. Mi responsabilidad sobre dichos estados financieros consistió en auditarlos y expresar una opinión sobre los mismos.
2. En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Fundación han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario y a PYMES. el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.
3. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones de Revisor Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planeé y realicé la auditoría para cerciorarme que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Fundación. Una auditoría de estados financieros incluye, entre otros procedimientos, el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Además, incluye una evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración de la Fundación y de la presentación de los estados financieros en conjunto.

Con base en el resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, soy independiente de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados que fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad presentan razonablemente la situación financiera de **FUNDACION CONVIVENCIA CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA** a 31 de diciembre de 2022 los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
5. La contabilidad de la Fundación se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Fundadores; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevaron y conservan debidamente, y se observaron medidas adecuadas de control interno y conservación y custodia de los bienes de la Fundación y de terceros en su poder.
6. De acuerdo con el Decreto 1670 de 2007, informo que la administración de la Fundación controló, registró, presentó y pagó adecuadamente durante el año, las declaraciones de autoliquidación de los recursos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud; es decir, que la información contenida en los soportes de pago y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización incluidas en las planillas es correcta para los empleados vinculados de manera directa; informo también que la Fundación al 31 de diciembre de 2022 no se encontraba en mora por concepto de estos aportes al sistema.
7. El informe de gestión correspondiente al período terminado al 31 de diciembre de 2022 ha sido preparado por los administradores de la Fundación para dar cumplimiento a las disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe de gestión concuerda

con los estados financieros correspondientes al período terminado al 31 de diciembre de 2022.

Mi trabajo como Revisor Fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la ley y a constatar su concordancia con los estados financieros; en consecuencia, no incluyo la revisión de información distinta de la contenida en los registros contables de la Fundación.

A la fecha de elaboración del presente informe, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores al corte de los estados financieros del año 2022, que puedan modificarlos o que, en el futuro inmediato, afecten la continuidad o la marcha normal de los negocios y operaciones de la Fundación.



ANDRÉS STEVEN GIL MÁRQUEZ
Revisor Fiscal
T.P. 197010-T

Bogotá, marzo 15 de 2022